

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPOSITO LEGAL: AV-1-1958

ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION Un trimestre 1.500 ptas. Un semestre 2.500 » Un año 4.000 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 60 ptas. Franqueo concertado, 06/3
-----------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------

Número 4.667

GOBIERNO CIVIL DE AVILA

CIRCULAR

HORARIO DE CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS Y ESPECTACULOS PUBLICOS

Se ha recibido en este Gobierno Civil escrito de don Eduardo Morena Cea, Presidente de la Asociación Provincial de Empresarios de Salas de Fiesta, Baile y Discotecas de Avila, en el que, con motivo de la proximidad de las Fiestas Navideñas, solicita prolongación del horario de cierre de los locales en que se celebran este tipo de actividades.

En consecuencia, y al objeto de evitar tratos desiguales en las mismas actividades y teniendo en cuenta tanto la práctica social como la facultad concedida a los Gobernadores Civiles por

la Orden de 23 de noviembre de 1978, en orden a usar de cierta flexibilidad para la fijación de dichos horarios si las circunstancias así lo reclaman, he acordado, a tenor de lo dispuesto en el artículo quinto de la precitada Orden, modificado por la de 29 de junio de 1981, que, durante los días 22, 23, 24, 25, 29, 30 y 31 de diciembre actual y 1, 5, 6 y 7 de enero próximo, los espectáculos, establecimientos y fiestas que se relacionan, podrán permanecer abiertos en la capital y provincia, hasta las horas que a continuación se indican:

ESTABLECIMIENTOS	HORA
Cinematógrafos	1,00
Teatros	1,00
Circos	1,00
Frontones	1,00
Bolerás	1,00
Espectáculos al aire libre	1,30
Verbenas y fiestas populares	4,00
Restaurantes	2,00
Bares especiales con licencias «A» y «B»	3,30
Cafés y Bares	2,30
Cafeterías	2,30
Tabernas	1,00
Salas de Fiesta con espectáculos o pase de atracciones	5,00
Salas de Juventud	24,00
Discotecas y Salas de Baile	4,30
Salas de Bingo	3,00

Esta prórroga podrá ser retirada a todos o parte de los establecimientos afectados atendiendo a las circunstancias que concurren en cada caso concreto, especialmente los siguientes:

- 1.º La producción de altercados en el interior de los locales.
- 2.º La producción de ruidos y molestias para los vecinos del inmueble y de los edificios aledaños, tanto se originen en el inte-

rior del mismo como en las vías públicas cercanas.

3.º La imposición de sanciones por infracción del horario de cierre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, 20 de diciembre de 1989.

El Gobernador Civil, *Angel Olivares Ramirez.*

Número 4.124

AYUNTAMIENTO DE AVILA

INTERVENCION

A N U N C I O

Se pone en general conocimiento que en este Ayuntamiento se tramita expediente de devolución de fianza, consistente en aval bancario de 86.160 pesetas, a favor del contratista don Estanislao Madruga Ramiro, por razón de la adjudicación de obras de pavimentación de la Travesía de Santa Catalina.

Quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario citado por razón del contrato garantizado, podrán presentar sus reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de presentación: 15 días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Avila, 15 de noviembre de 1989.

El Alcalde, *Antonio Encinar Núñez.*

Número 4.288

AYUNTAMIENTO DE AVILA
GESTION URBANISTICA

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 1989, acordó aprobar definitivamente la Modificación del Estudio de Detalle de iniciativa particular, referido a la Unidad de Actuación número 13, del P. G. O. U.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, a fin de que puedan formularse alegaciones en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho período, podrá examinarse el expediente en los Servicios Técnicos Municipales.

Avila, 24 de noviembre de 1989.

El Alcalde, *Antonio Encinar Núñez*.

Número 4.289

AYUNTAMIENTO DE AVILA
INTERVENCION

A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 1989, acordó aprobar definitivamente el expediente de establecimiento de tributos y modificación de Ordenanzas Fiscales que han de regir durante el ejercicio económico de 1990 y cuyo texto íntegro figura publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, número 141 del día 4 de septiembre de 1989 y corregido por el número 152 de 23 de septiembre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales.

Con el presente trámite se da cumplimiento a lo establecido por la Ley, en esta materia, para la entrada en vigor de las Ordenanzas Fiscales, para el ejercicio económico de 1990.

Avila, 24 de noviembre de 1989.

El Alcalde, *Antonio Encinar Núñez*.

Número 4.618

DELEGACION DE HACIENDA
DE AVILA

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

SUCURSAL DE AVILA

A N U N C I O

Habiendo sufrido extravío el Resguardo de un Depósito en metálico, constituido el 13 de diciembre de 1980, por don Francisco Ramírez Araujo, para cobrar unas instalaciones de auto-servicio bar oficiales y bar de tropa, expedido por esta Caja Sucursal, con los números 812 de entrada y 536 del Registro, por la cantidad de 102,962 pesetas, se ruega a la persona que haya podido encontrarlo, lo presente en esta Delegación de Hacienda, Negociado de Caja de Depósitos, ya que, transcurridos dos meses, desde la publicación del presente anuncio sin haberlo realizado, queda nulo el citado resguardo y sin ningún valor ni efecto, según previene el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Avila, 13 de diciembre de 1989.

El Delegado de Hacienda, *Miguel Santos Barrueco*.

Número 4.108

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

*Servicio Territorial de Economía
de Avila*

NUEVA INSTALACION
ELECTRICA

EXP. NUM. 1.820 E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Hidroeléctrica Virgen de Chilla. Candeleda.

EMPLAZAMIENTO: Junto al Cementerio de Candeleda.

FINALIDAD: Suministro de energía eléctrica a la zona.

CARACTERISTICAS: Centro de Transformación de 5 KVA. de potencia; de fábrica con 4 celdas,

tensiones 15.000 más menos 5 por 100 - 380/220 V.; con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R.

PRESUPUESTO: 3.650.815 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 15 de noviembre de 1989.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

Número 3.173

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

*Servicio Territorial de Economía
de Avila*

EXP. NUM. 1.703 E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN MORALEJA DE MATA CABRAS, A NOMBRE DE HERMANOS DE CASTRO, COMUNIDAD DE BIENES, DE MORALEJA DE MATA CABRAS.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Hermanos de Castro, Comunidad de Bienes, en solicitud de autorización para la instalación de un C. T. en Parcela 121. Moraleja de Matababras, cuyas características principales son las siguientes:

C. T. de 75 KVA. de potencia; tipo intemperie sobre pórtico de hormigón; tensiones 15.000 más menos 5 por 100 - 380/220 V.; con seccionador tripolar con mando mecánico y fusibles A. P. R.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el pe-

tionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 6 de septiembre de 1989.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 3.191

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

*Servicio Territorial de Economía
de Avila*

EXP. NUM. 1.702 E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UNA LINEA ELECTRI-
CA EN ALTA TENSION EN
MORALEJA DE MATA CABRAS,
A NOMBRE DE HERMANOS DE
CASTRO, COMUNIDAD DE BIE-
NES, DE MORALEJA DE
MATA CABRAS.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Hermanos de Castro, Comunidad de Bienes, en solicitud de autorización para la instalación de una L. M. T. en Parcela 121. Moraleja de Matababras, cuyas características principales son las siguientes:

L. M. T. aérea, a 15 KV., de 160 metros de longitud; conductor LA-30; apoyos metálicos y de hormigón; aislamiento: en cadenas de aisladores 2 x 1.503 y 2 x 1.507.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 6 de septiembre de 1989.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 3.183

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

*Servicio Territorial de Economía
de Avila*

EXP. NUM. 1.714 E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UNA LINEA ELECTRI-
CA EN ALTA TENSION EN
SINLABAJOS, A NOMBRE DE
ADOLFO MARTIN MUÑOYERRO

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Adolfo Martín Muñozerro, en solicitud de autorización para la instalación de una L.A.T. en Parcela 369-1. Sinlabajos cuyas características principales son las siguientes:

L. A. T. aérea, a 15 KV., de 262 metros de longitud; conductor LA-30; apoyos metálicos y de hormigón normalizados; aislamiento en cadenas de aisladores 2 x 1.503 y 2 x 1.507.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 6 de septiembre de 1989.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 3.184

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

*Servicio Territorial de Economía
de Avila*

EXP. NUM. 1.715 E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CENTRO DE
TRANSFORMACION EN
SINLABAJOS, A NOMBRE DE
ADOLFO MARTIN MUÑOYERRO

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nom-

bre de Adolfo Martín Muñozerro, en solicitud de autorización para la instalación de un C. T. en Parcela 368-1 de Sinlabajos cuyas características principales son las siguientes:

C. T. de 75 KVA. de potencia; tipo intemperie sobre pórtico de hormigón; tensiones 15.000 más menos 5 por 100 - 380/220 V.; con seccionador tripolar con mando mecánico y fusibles A. P. R.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 6 de septiembre de 1989.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 3.185

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

*Servicio Territorial de Economía
de Avila*

EXP. NUM. 1.716 E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UNA LINEA ELECTRI-
CA EN ALTA TENSION EN
SINLABAJOS, A NOMBRE DE
AURELIO ANTONIO CALLEJO.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Aurelio Antonio Callejo, en solicitud de autorización para la instalación de una L. A. T. en Parcela 509, Sinlabajos, cuyas características principales son las siguientes:

L. A. T. a 15 KV., aérea, de 95 metros de longitud; conductor LA-30; apoyos metálicos y de hormigón; aislamiento: cadenas de aisladores 2 x 1.503 y 2 x 1.507.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 6 de septiembre de 1989.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 3.186

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Economía de Avila.

EXP. NUM. 1.717 E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN SINLABAJOS, A NOMBRE DE AURELIO ANTONIO CALLEJO.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Aurelio Antonio Callejo, en solicitud de autorización para la instalación de un C. T. en Parcela 509, Sinlabajos, cuyas características principales son las siguientes:

C. T. de 75 KVA. de potencia; tipo intemperie sobre pórtico de hormigón; tensiones 15.000 más menos 5 por 100 - 380/220 V.; con seccionador tripolar con mando mecánico y fusibles A. P. R.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del

proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 6 de septiembre de 1989.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 3.860

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes de Avila

A N U N C I O

Don Priscilo Blázquez Martín, vecino de Avila, con domicilio en la calle Nuestra Señora de Sonsoles, número 72, ha solicitado el cambio de titularidad a su favor del Coto Privado de Caza cuyas características son las siguientes:

—Denominación del coto y referencia: «RIOHONDO», AV-10.225.

—Localización: Término municipal de Narrillos del Rebollar.

—Descripción: Tiene una extensión superficial de 1.650 hectáreas, y linda: Norte, términos de Cillán y Chamartín; Sur, término de Balbarda, con su dehesa de Gorria; Este, términos de Gallegos de Altamiro y Sancho-rrreja, y Oeste, término de Valdecasa.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en las oficinas del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes, Sección de Coordinación del Medio Natural en Avila, durante el plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 31 de octubre de 1989.

El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería,
José Luis Pujades Martín.

Número 4.054

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Economía en Avila

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en Avila,

HACE SABER:

Que ha sido otorgado el Permiso de Investigación que a continuación se cita:

Número 957, nombrado La Violeta, para granito, superficie 63 cuadrículas mineras, en los términos municipales de El Losar, Junciana, La Horcajada y San Lorenzo de Tormes, titular «Hermandades Prados Quemada, S. A.», con domicilio en Villacastin (Segovia), calle Paseo del Carrascal, 12, otorgado por Resolución del 10 de noviembre de 1989.

Avila, 13 de noviembre de 1989.

El Delegado Territorial, *Fernando Jarque Dueñas.*

Número 4.142

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE FOMENTO

Comisión Provincial de Urbanismo de Avila

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión de 13 de julio de 1989, acordó aprobar inicialmente el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable número 31/89.

LOCALIDAD: Santa Cruz de Pináres.

PROMOTOR: Doña Mercedes Royo Villanova.

PARAJE: Finca «El Atizadero»
CONSTRUCCION Vivienda unifamiliar.

Se abre un periodo de información pública por un plazo de quince (15) días, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación

Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976.

En cumplimiento de lo acordado se publica en este Boletín Oficial, a los efectos previstos en la anterior Ley.

Avila, 23 de agosto de 1989.

El Secretario de la Comisión,
Jesús María Sanchidrián Gallego

Número 4.212

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
DELEGACION TERRITORIAL

*Servicio Territorial de Economía
de Avila*

EXP. NUM. 1.799 E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UNA LINEA ELECTRICA DE MEDIA TENSION EN CASAVIEJA, A NOMBRE DE JOSE MARIA HINOJOSA.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de José María Hinojosa, en solicitud de autorización para la instalación de una L. M. T. en Casavieja, cuyas características principales son las siguientes:

L. M. T. aérea, con tramo subterráneo del apoyo número 1 al apoyo número 3, de 15 KV., de 1.100 metros de longitud; apoyos metálicos y de hormigón normalizados; aislamiento tipo amarre y suspensión respectivamente.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 20 de noviembre de 1989.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 4.213

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
DELEGACION TERRITORIAL

*Servicio Territorial de Economía
de Avila*

EXP NUM. 1.800 E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN CASAVIEJA, A NOMBRE DE JOSE MARIA HINOJOSA.

TIVA DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN CASAVIEJA, A NOMBRE DE JOSE MARIA HINOJOSA.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de José María Hinojosa, en solicitud de autorización para la instalación de un C. T. en Casavieja, cuyas características principales son las siguientes:

C. T. tipo intemperie, de 50 KVA de potencia; tensiones 15.000 más menos 5 por 100 - 380/220 V.; con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 20 de noviembre de 1989.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Ayuntamiento de El Hornillo

A N U N C I O

Advertido error en el texto remitido para su publicación del acuerdo de este Ayuntamiento, con fecha 26 de octubre de 1989, insertada en el Boletín Oficial de la Provincia, número 188, de 15 de noviembre de 1989, páginas 6 y 7, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

DONDE DICE:

- Sobre Vehículos de Tracción.
- Sobre Actividades Económicas.
- Por Prestación de Servicio Hecánica.

DEBE DECIR:

- Sobre Bienes Inmuebles.
- Sobre Actividades Económicas.

—Sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

En El Hornillo, a 22 de noviembre de 1989.

El Alcalde, *Pablo Arroyo Benito*

—4.262

Ayuntamiento de Piedrahita

A N U N C I O

Por el vecino de esta localidad, don Julio Hernández Díaz, ha sido solicitada en este Ayuntamiento licencia municipal para prestar Servicios Funerarios Clase C.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10, punto 3.º del Reglamento de 16 de marzo de 1979, se hace público al objeto de que los interesados y las Asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores representativas del sector así como las Asociaciones de Consumidores y Usuarios puedan alegar lo que estimen procedente a su derecho durante el plazo de 15 días.

Piedrahita, 24 de noviembre de 1989.

El Alcalde, *Ilegible.*

—4.294

Ayuntamiento de Solana de Avila

E D I C T O

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del Presupuesto General para 1989, por un importe de doscientas cuarenta y cuatro mil quinientas sesenta y dos (244.562) pesetas, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por el plazo de quince días hábiles a efecto de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones este acuerdo se considerará definitivo, debiendo procederse tal como dispone el artículo 446 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y normas concordantes.

En Solana de Avila, a 23 de noviembre de 1989.

El Alcalde, *Ilegible.*

—4.310

Ayuntamiento de Fuentes de Año

A N U N C I O

En la Secretaría del Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85 y

188 del Texto Refundido y 17.1 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el expediente del acuerdo de imposición y Ordenación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, cuya aprobación se acordó por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 21 de noviembre de 1989, para que en plazo de 30 días los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones deseen por escrito.

En Fuentes de Año, a 14 de noviembre de 1989.

El Alcalde, *Julián Andrés Díaz*.

—4.312

Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

A N U N C I O

Recibidas definitivamente las obras de «Transformación en Regadío de 230 hectáreas de terreno de la finca rústica denominada Las Matillas», y solicitada por la Empresa Wat, S. A., como contratista, la cancelación del aval bancario Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A., se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Madrigal de las Altas Torres, a 1 de noviembre de 1989.

El Secretario, *Ilegible*.

—4.220

Ayuntamiento de El Tiemblo

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, acordó la modificación parcial del Plan Parcial de Urbanismo de la urbanización «El Pinar de la Atalaya», que se hace público a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlo y formular las reclamaciones que tuvieren conveniente contra el acuerdo, de conformidad con las siguientes normas:

A) Plazo de información pública y presentación de reclamaciones, es de 30 días hábiles desde el siguiente, también hábil, de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.1 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 2 de mayo de 1975.

B) Las instancias dirigidas al Sr. alcalde-presidente deberán presentarse en la Secretaría municipal, oficina donde se podrá examinar el expediente.

C) El Organo ante el que se reclama es el Pleno del Ayuntamiento.

El Tiemblo, a 30 de noviembre de 1989.

El alcalde, *Antonio Varas Hernández*.

—4.349

—ooOoo—

Ayuntamiento de Casas del Puerto de Villatoro

E D I C T O

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del Presupuesto General para 1989, por un importe de un millón quinientas ochenta mil (1.580.000) ptas., estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por el plazo de quince días hábiles a efecto de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones este acuerdo se considerará definitivo, debiendo procederse tal como dispone el artículo 446 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y normas concordantes.

En Casas del Puerto de Villatoro, a 30 de noviembre de 1989.

El Alcalde, *Ilegible*.

—4.350

Ayuntamiento de Navacepedilla de Corneja

E D I C T O

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del Presupuesto General para 1989, por un importe de cuatrocientas sesenta mil (460.000) pesetas, estará de manifiesto en la Secretaría de esta

Entidad, por el plazo de quince días hábiles a efecto de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones este acuerdo se considerará definitivo, debiendo procederse tal y como dispone el artículo 446 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y normas concordantes.

En Navacepedilla de Corneja, a 30 de noviembre de 1989.

El Alcalde, *Ilegible*.

—4.351

Ayuntamiento de Maello

A N U N C I O

Se encuentra expuesto al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, y al objeto de oír reclamaciones, el Padrón de Recogida Domiciliaria de Basuras y Residuos sólidos de 1989.

Maello, a 30 de noviembre de 1989.

El Alcalde, *Luis Rincón Martín*

—4.475

Ayuntamiento de Collado de Contreras

A N U N C I O

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria adoptó acuerdo de aprobación del Expediente de Modificación de Créditos número 1, dentro del vigente Presupuesto Ordinario Único para 1989.

Se expone al público por espacio de quince días hábiles, para oír reclamaciones de los interesados legítimos, de conformidad con lo establecido en el número 3 del artículo 450, en relación con el número 1, del artículo 446, ambos del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

De no presentarse reclamaciones, el presente acuerdo será elevado a definitivo, sin más trámite.

Los nuevos créditos afectan a las siguientes partidas del citado Presupuesto:

12100; Gastos de Representación; aumento, 15.000 pesetas

21100; Gastos de Oficina; aumento, 75.000 pesetas.

24200; Dietas del Personal; aumento, 15.000 pesetas.

26200; De maquinaria e instalaciones; aumento, 100.000 pesetas.

61300; Pavimentación de calles; aumento, 59.400 pesetas.

Total nuevos Créditos y/o Suplementos: 264.400 pesetas.

El importe anterior queda financiado mediante la aplicación del superávit del ejercicio de 1988.

Superávit ejercicio 1988: pesetas 264.400.

Total Transferencias: pesetas 264.400.

Una vez anotado en los correspondientes asientos las modificaciones producidas, el resumen del expediente por capítulos es el siguiente:

Capítulo	Consignac. inicial	Consignac. definitiva
1.º	1.384.733	1.399.733
2.º	2.180.000	2.370.000
6.º	7.972.300	8.031.700

Collado de Contreras, 7 de diciembre de 1989.

El Alcalde, José-Luis Pérez Gutiérrez.

—4.503

Ayuntamiento de Balbarda

A N U N C I O

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 17 de octubre de 1989, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número uno de Suplemento de Crédito, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto:

1-12-121-1; Gastos de representación, 40.000 pesetas.

2-22-222-1; Conservación y reparaciones, 60.000 pesetas.

2-25-257-6; Suministro de agua y electricidad, 80.000 pesetas.

6-61-611-6; Acondicionamiento de calle, 200.000 pesetas.

6-61-611-6; Obras municipales, 800.000 pesetas.

Total, 1.180.000 pesetas.

El total importe anterior queda financiado con cargo al su-

perávit disponible de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior.

En Balbarda, a 29 de noviembre de 1989.

El Presidente, *Ilegible*.

—4.505

Ayuntamiento de El Barco de Avila

E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General para el ejercicio de 1989 y Plantilla de Personal, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponda con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículos 446 y 447 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

El Barco de Avila, a 5 de diciembre de 1989.

El Alcalde en funciones, Félix E. Chapinal Martín.

—4.512

Ayuntamiento de Manjabálago

E D I C T O

Por el señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, don Olegario Muñoz Jiménez, se

HACE SABER: Que ha sido aprobado por el Pleno de esta Corporación, en la Sesión Plenaria de fecha 11-12-1989, el expediente de modificación de créditos número 1/1989, dentro del vigente Presupuesto General y único de este Ayuntamiento, estará de manifiesto en la Secretaría General de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 446 y 450-3 del Texto Refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones, observaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, por los sujetos legitimados.

De conformidad con el artículo 450-3, en relación con el artículo 446-3 del R. D. citado el expediente a que se refiere este Edicto quedará definitivamente aprobado, si durante el período de información pública no se formulara ninguna reclamación, en cuyo caso no se publicarían nuevos anuncios, por lo cual se insertan las partidas que han sufrido modificación o son de nueva creación y los recursos a utilizar:

Aplicaci. presupu. Partida	AUMENTOS	
	Aumento en pesetas	Consi. act. (inc. aum.) pesetas
1-12-125	6.000	104.832
1-17-125	60.000	82.000
2-21-211	10.000	80.000
2-24-242	10.000	20.500
2-25-259	30.000	290.000

RECURSOS A UTILIZAR

Del Superávit de la liquidación Presupuesto General anterior, 116.000 pesetas.

Lo que hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Manjabálago, a 11 de diciembre de 1989.

El Alcalde-Presidente, Olegario Muñoz Jiménez.

—4.593

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

A N U N C I O

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 25 de agosto de 1989 último, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número uno, concesión de crédito extraordinario, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a las siguientes partidas:

6,1101; Obras I. N. E. M., pesetas 9.932.113.

Total, 9.932.113 pesetas.

El anterior importe queda financiado por medio del superávit

de la liquidación del ejercicio anterior, 4.771.918 pesetas.

7.1101; Subvenciones I.N.E.M., 5.160.195 pesetas.

Total, 9.932.113 pesetas.

Sotillo de la Adrada, 14 de diciembre de 1989.

El Alcalde, *Gregorio Rodriguez de la Fuente*

—4.612

Ayuntamiento de San Esteban del Valle

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 2, dentro del vigente presupuesto de 1989, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del R. D. L. 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que estime pertinentes.

San Esteban del Valle, a 5 de diciembre de 1989.

El Alcalde, *Ilegible*.

—4.509

Ayuntamiento de Cabizuela

A N U N C I O

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria, celebrada el día 5 de diciembre de 1989, adoptó acuerdo de aprobación del Expediente de Modificación de créditos núm. 1, dentro del vigente Presupuesto Ordinario Unico para 1989.

Se expone al público por espacio de quince días hábiles, para oír reclamaciones de los interesados legítimos, de conformidad con lo establecido en el número 3 del artículo 450, en relación con el número 1, del artículo 446, ambos del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

De no presentarse reclamaciones, el presente acuerdo será elevado a definitivo, sin más trámite.

Los nuevos créditos afectan a las siguientes partidas del citado Presupuesto:

11100; Retribuciones básicas; aumento, 27.800 pesetas.

12500; Retribuciones complementarias; aumento, 22.871 pesetas.

21100; Gastos de Oficina; aumento, 10.000 pesetas.

22200; Reparación y Conservación; aumento, 256.589 pesetas.

22300; Limpieza, Calefacción, Alumbrado, etc.; aumento, 25.000 pesetas.

25401; Reparación alumbrado Público; aumento, 91.963 pesetas.

25700; Consumo Electricidad Abastecimiento; aumento, 65.000 pesetas.

25900; Fiestas Patronales; aumento, 27.000 pesetas.

26200; Conservación y Reparaciones; aumento, 135.585 pesetas.

32600; Intereses Cuenta de Crédito; aumento, 85.000 pesetas.

Total nuevos Créditos y/o Suplementos: 746.808 pesetas.

El total importe anterior queda financiado por la transferencia de partidas que no han sido comprometidas y cuyo resumen es el siguiente:

61100; Obras Pavimentación calles; créditos a transferir, pesetas 746.808.

Total Transferencias: pesetas 746.808.

Una vez anotado en los correspondientes asientos las modificaciones producidas, el resumen del expediente por capítulos es el siguiente:

Capítulo	Consignac. inicial	Consignac. definitiva
1.º	885.104	935.775
2.º	1.175.916	1.787.053
3.º	230.000	315.000
6.º	2.681.332	1.934.524

Cabizuela, 7 de diciembre de 1989.

El Alcalde, *Ilegible*.

—4.513

Ayuntamiento de Constanza

A N U N C I O

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria, celebrada el día 5 de diciembre de 1989, adoptó acuerdo de aprobación del Expediente de Modificación de Créditos núm. 1, dentro del vigente Presupuesto Ordinario Unico para 1989.

Se expone al público por espacio de quince días hábiles, para oír reclamaciones de los interesados legítimos, de conformidad con lo establecido en el número 3 del artículo 450, en relación con el número 1, del artículo 446, ambos del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

De no presentarse reclamaciones, el presente acuerdo será elevado a definitivo, sin más trámite.

Los nuevos créditos afectan a las siguientes partidas del citado Presupuesto:

11100; Retribuciones básicas Funcionarios; aumento, 38.493 pesetas.

12500; Retribuciones complementarias Funcionarios; aumento, 31.657 pesetas.

19200; Pensiones de Viudedad y orfandad; aumento, 10.366 pesetas.

19800; Cuotas Muncpal; aumento, 1.865 pesetas.

21100; Gastos de Oficina; aumento, 25.000 pesetas.

61110; Obras construcción Ayuntamiento; aumento, pesetas 1.564.154.

Total nuevos Créditos y/o Suplementos: 1.671.535 pesetas.

El importe anterior queda financiado mediante la aplicación del superávit del ejercicio de 1988.

Superávit ejercicio 1988: pesetas 1.671.535.

Total Transferencias: pesetas 1.671.535.

Una vez anotado en los correspondientes asientos las modificaciones producidas; el resumen del expediente por capítulos es el siguiente:

Capítulo	Consignac. inicial	Consignac. definitiva
1.º	1.345.622	1.428.003
2.º	2.014.600	2.039.600
6.º	3.857.767	5.421.921

Constanza, 7 de noviembre de 1989.

El Alcalde, *Ilegible*.

—4.517